

SECCIÓN JUDICIAL

Remates

OMAR AUGUSTO DI ROSA

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo Nº 5 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Doctora Laura Leticia Chaher, Secretaria Única a mi cargo, con domicilio en la calle Moreno Nº 3929 de la Ciudad y Pdo. de San Martín, pone en conocimiento en los autos caratulados "Carrizo Mariano Alberto c/ Saez Hnos y Otro s/ Despido" Exp. 5563, la subasta mediante la modalidad electrónica del inmueble sito en la Almafuerde Nº 4141 entre Cantilo y Patricio de Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires. Catastralmente: Circunscripción 5, Sección F, Manzana 52, Parcela 25 A, Matrícula 010357, Partida 117-005293-1, Matrícula 117-010357.- Por intermedio del Perito Martillero Omar Augusto Di Rosa. Se establece el honorario del Perito (comisión) en el 3 %, con mas el 10% por aporte.- El mandamiento de constatación acompañado en autos diligenciado con fecha 25 de junio de 2019, dice: ocupado por Juan Ángel Saez único ocupante del inmueble y hace el carácter de propietario.- La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica desde EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 A LAS 11:00 HS. Se establece el monto de la base en la suma pesos cinco millones seiscientos veinte mil quinientos (\$ 5.620.500.-). Los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados e inscriptos antes del 1º de septiembre del 2020 a las 11:00 hs. y deberán depositar en garantía, en la cuenta en pesos Nº 5100-27-863.598/5 cuyo CBU es 01401383275100 86359853 CUIT Poder Judicial: 30-99913926-0, abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín en concepto de depósito en garantía, el 5 % del monto de la base (\$ 281.025.-). El adquirente en subasta deberá constituirse en el Tribunal el día 24/9/2020 a las 11:00 horas, a firmar el acta de adjudicación munido de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía, el que se tomara a cuenta del precio, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de compra efectuada además el 3 % en concepto de comisión del martillero con mas el 10 % de aportes. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente.- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el R.S.J. (Art. 568 CPCC, Art. 21 3er párrafo Acordada 3.604 S.C.B.A).- Deuda: Adeuda: Arba al 2-10-19 \$ 55.982,40.- Municipalidad al 8-10-19 \$ 64.054.- Aysa al 8-10-19 \$ 9.688,45.- Exhibición día 25 de agosto del 2020 de 12:00 a 14:00 Hs.- La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveído de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (Arts. 562 y 575 del CPCC).- General San Martín, agosto de 2020. Fdo. Dra. María Itati Gesualdi, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 11

Edictos

POR 15 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1 de Olavarría Departamento Judicial de Azul, en los autos caratulados "Bernardelli Lucrecia Andrea c/ Pereyra Jorge Hector s/ Materia a Categorizar" Expte. 24743, comunicando el pedido de supresión del apellido paterno requerido por MARÍA FLORENCIA PEREYRA, D.N.I. Nº 44.858.550 y haciendo saber que podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. Olavarría, 28 de julio de 2020.

jul. 31 v. ago. 20

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición de la Presidencia del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., en Causa Nº 3587/0379 (I.P.P. 06-03-003992-16) seguida a Medina Cabrera Antonio por el delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización Sirviéndose de un Menor, a efectos de solicitarle publicación por edictos por el término de cinco días con el objeto de notificar al nombrado el auto que paso a transcribir: "I. Cítese mediante edictos al imputado ANTONIO MEDINA CABRERA, titular del DNI 95.356.910 A efectos que comparezca a la sede judicial a estar a derecho, o en su caso se comuniqué vía electrónica al correo electrónico oficial tribcrim5-lp@jusbuenosaires.gov.ar en el plazo improrrogable de cinco (5) días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa, y revocársele el beneficio de la excarcelación concedido con fecha 23 de marzo de 2017 (Art. 129, 303, 304, 306 y conc. C.P.P.)." Para mayor ilustración se pone en su conocimiento los datos personales del nombrado: D.N.I. Nº 95.356.910 de la República de Paraguay, soltero, de ocupación albañil y remisero, nacido el 09 de febrero de 1996 en San Pablo Paraná, República del Paraguay, hijo de Odilio (v) y de Teodora Cabrear (v), último domicilio conocido en calle San Lucas nro. 445 entre Eusebio Rebizo y Domingo Chimondegui del barrio Nueve de Abril de la Localidad de Esteban Etcheverría.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, interinamente a cargo del Dr. Hector Lujan Iacomini, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Patricia Clotilde López, comunica por cinco días que el 28 de noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de DI BASTIANO MARIA SOLEDAD DNI 24.499.313 CUIL 27-24499313-9, de tramite bajo la caratula "Di Bastiano Maria Soledad s/Quiebra (Pequeña)" Expediente N°81772-2019, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastian Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 17 de noviembre de 2020. Se deja constancia que el 15 de febrero de 2021 y el 01 de abril de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dra. Patricia Clotilde López, Secretario.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana Maria Tenuta notifica a EMANUEL HERNAN ALVAREZ DEMICO, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 530404 (n° interno 1833) seguida al nombrado en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, cuya resolución infra se transcribe:" ///field, 29 de julio de 2020.-Y Vistos: Esta causa N° 530404 (n° interno 1833) del registro de este Juzgado y N° 4325/2004 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Alvarez Demico Emanuel Hernan s/ Resistencia A La Autoridad " Y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de presuntamente ocurrido el día 1 de agosto de 2004 en el partido de Almirante Brown, y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 5 de noviembre de 2004 ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 219/220 de la presente causa se decretó la rebeldía y se ordenó la detención del imputado Alvarez Emanuel Hernan. Que a fs. 310 el Sr. Agente Fiscal Gerardo Rosseau, solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.-En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras). Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que el último acto interruptivo resulta ser la radicación (5 de noviembre de 2004) de fs. 134, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede.-Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 302/307 respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de detención que pesa sobre Alvarez Demico Emanuel Hernan ya que mantener la mismas implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria de la nombrada respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Detención del imputado Alvarez Demico Emanuel Hernan (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Alvarez Demico Emanuel Hernan, en la presente causa N° 530404 (n° interno 1833) que se le sigue en orden al delito de Resistencia a la Autoridad, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Alvarez Demico Emanuel Hernan sin apodos, soltero, ocupación reparador de ascensores, nacido el día 2 de mayo de 1982 en Capital Federal D.N.I 29.503.120, domiciliado en calle Chile nro. 128 ó N° 986 P 1, depto C, ambos de San Telmo Ciudad Autónoma de Bs. As., hijo de José Alberto y de Damico Patricia Edith, anotado bajo el número 1154325 de la Sección AP y N° 03055697 del Registro Nacional de Reincidencia, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Azul, con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a quienes pretenden derechos sobre los títulos valores respectivos de la Sociedad CONALFER SAIC, que se denuncian como extraviados, para que se presenten ante el perito contador oficial designado en autos Gonzalo Martín Ialea con domicilio en la calle Santiago del Estero 44 de tandil a los fines de alegar y probar cuanto estimen pertinente, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias obrantes en la causa. Tandil, julio de 2020. Dr. Darío Andraca, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ROTELA DARIO MARTIN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso

sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 73957-19 (RI 8657/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 30 de julio de 2020... III) Respecto al encausado Rotela Dario Martin, y atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 92, dispóngase la citación por edictos del mencionado, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 73957-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente.- Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez". Lomas de Zamora, 30 de julio del 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - En "Portal Rodrigo Ezequiel s/Extorsión" - I.P.P. N° 09- 00- 19118-17 de trámite por ante el Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría Única interinamente a cargo del Dr. Radamés Retegui, a los efectos de que proceda publicar edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a imputado RODRIGO EZEQUIEL PORTAL cuyo domicilio se desconoce, la resolución que dictara la Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, Sala II°, con fecha 13 de febrero del corriente año, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "...Antecedentes... Cuestiones ... Sentencia. Por lo expuesto en el acuerdo que antecede, el Tribunal resuelve: 1.- Declarar admisible la Queja deducida por el señor Defensor Particular, doctor Jorge Juan Alejandro Rohde, a favor de Rodrigo Ezequiel Portal.. II.- Rechazar la misma por improcedente, con costas. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la CN, 168 y 171 de la Constitución Provincial, 1, 106, 144, 148, 169, 171, 185, 210, 450, 530, y 531 del C.P.P.- III.- Tener presente la reserva del caso federal. Artículo 14 de la Ley 14.967. Regístrese. Notifíquese. Oportunamente remítase..." Fdo: Dres. Carlos Angel Natiello, y Mario Eduardo Kohan. Asimismo, transcribale el auto que dispuso el presente: "/cedes, 29 de julio de 2020. Atento al resultado negativo del diligenciamiento del exhorto y a lo manifestado por quien fuera su progenitor en cuanto refirió que Rodrigo Ezequiel Portal se fue de la casa desconociendo su domicilio, procédase a efectuar la notificación solicitada por el Excmo. Tribunal de Casación de la Provincia de Buenos Aires, Sala II, al imputado Rodrigo Ezequiel Portal por edicto judicial el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndole saber al nombrado que deberá presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines..." Fdo. Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y Sellado, en la Sala de mi público despacho, en Mercedes, a los 29 días del mes de julio del año 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a DAMIAN CATTELUCCIO en la I.P.P. N° PP-07-03-000849-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 17 de septiembre de 2019.. Autos y Vistos: Para resolver en la presente PP 07-03- 000849-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la petición formulada por el Señor Agente Fiscal y, Considerando: Atento a la presunta fecha de comisión de los delitos imputados y las penalidades previstas para esas figuras, las acciones penales no se han extinguido (Artículos 45, 55, 89 y 149 bis del Código Penal y Art. 323, inciso 1° del C.P.P.). Ahora bien, como correctamente lo afirma la defensa las lesiones que la víctima dice le provocó el encartado no han sido constatadas y en cuanto a las supuestas amenazas sólo ella ha transmitido que le dijo algo así como "te voy a matar" sin que los otros dos testigos que han depuesto en autos (fs. 12 y 13) corroboren tales extremos, amen de que no puede pasarse por alto que este tipo de frases no sólo se las habría dicho antes en el boliche donde ambos se encontraron sino incluso antes en el tiempo, con lo cual la entidad amedrentadora de ellas luce escasa, por decir lo menos, por lo cual frente a semejante orfandad probatoria no puede considerarse que ninguno de los hechos enrostrados haya existido imponiéndose así el sobreseimiento del encausado en los términos del Art. 323, inciso 2° del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer a Damián Abel Casteluccio de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de lesiones leves agravadas por el vínculo anterior en concurso real con amenazas simples, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 2° del Código Procesal Penal). Regístrese y notifíquese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a ARIEL RUIZ BRIZUELA DIAZ en la I.P.P. N° PP-07-03-021001-19/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 3 de febrero de 2020. Antecedentes: Para resolver en este PP 07-03- 021001-19/00 del registro de este Juzgado de Garantías nro. 2. Argumentos: Asiste razón a la defensa, y en ello está de acuerdo la Fiscalía, en que, en este caso, la policía no actuó como está habilitada a hacerlo ya que la requisita de Ariel Ruiz Brizuela Diaz, y el posterior hallazgo en su poder de un arma de fuego, no se produjo a consecuencia de una actuación cumplida conforme lo manda la ley. Surge de las actuaciones que están en las página 5, y de las declaraciones de los policías Romina Navarrete y Carlos Vera en páginas 9 y 10, que Ruiz Brizuela Diaz fue abordado cuando iba caminando en la vía pública junto a otro sujeto, y ambos al serles dada la voz de alto se detuvieron acatándola, tras ello se procedió a identificarlos, hasta ahí la actuación era correcta, pero tras ello y sin que mediaran motivos de sospecha suficiente se los requisó y se encontró el arma. La falta de motivo válido para proceder de ese modo, como lo autoriza el Art. 294 del CPP torna nulo lo actuado, y, por ende, todo lo demás actuado en consecuencia, con lo cual, ante la orfandad probatoria que campea en autos se impone el sobreseimiento del imputado, no prescripta la acción penal instaurada en autos por imperio del inciso 2 del Art. 323 del CPP. Por todo ello, Resuelvo: Declarar la Nulidad del acta de fs. 5 y de todo lo actuado en consecuencia y, por ende, Sobreseer a Ariel Ruiz Brizuela Diaz, de las demás condiciones personales obrantes en la causa, en relación al hecho que fuera calificado como portación ilegal de arma de guerra por el cual fuera formalmente imputado (Arts. 1, 3, 201, 202, 203, 323 incisos 1 contrario sensu y 2 del CPP). Regístrese y notifíquese.. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Elizabeth Carvajal, Auxiliar Letrada.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a JULIAN ESTEBAN BASUALDO en la I.P.P. N° PP-07-03-011198-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 10 de marzo de 2020 Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-011198-16/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 56 con fecha 28 de diciembre de 2016 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Julian Esteban Basualdo, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 61/62 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado (cfr. fs. 61/62), habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habría cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concedersele el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia-mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7-. Srta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 67/70, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Julian Esteban Basualdo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de amenazas agravadas y daños en concurso real entre sí, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JOSE MARCHETTI y SELFINA ESTHER AGUERO DE MARCHETTI en causa nro. INC-13246-3 seguida a Artaza Oscar Osvaldo por el delito de Incidente de Prisión Domiciliaria. la Resolución que a continuación se transcribe: "GD////del Plata, 29 de julio de 2020.-Autos y Vistos: Atento el estado de autos, dispóngase las siguientes medidas: I.- Líbrese oficio a la víctima de autos José Marchetti y Selfina Esther Agüero de Marchetti domiciliados en calle Salta 2064 de este medio a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen de prisión domiciliaria en relación al nombrado Artaza y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación.- Sin perjuicio de lo anteriormente dispuesto, notifíquese a las misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a MARTINEZ BRIAN EMANUEL, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-17008-19 (RI 8447/4), seguida al mismo en orden al delito de Robo, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 30 de julio de 2020. - I.- Por finalizada la suspensión de términos con las restricciones de la Resolución nro. 567/20 y 30/20 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en resoluciones dictadas en torno a la pandemia, continúen los autos según su estado bajo la observancia de las disposiciones contenidas en la Acordada 3975. II.- Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 81/82, dispóngase la citación por edictos del encausado Martinez Brian Emanuel, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-17008-19, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.-Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea -Juez". Lomas de Zamora, 30 de julio del 2020.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los FAMILIARES del occiso LUIS EDUARDO SEVERIANS, víctima de autos, con domicilio en calle Benito Juárez N° 61 1º piso Depto G ó Berutti y 224 de la localidad de Mar del Plata en causa nro. INC-14417-4 seguida a Luna Milton Danilo por el delito de Homicidio la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 29 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Líbrese oficio a la Jefatura de Policía Deptal para que en carácter de muy urgente en el término de 48 hs, gestione el diligenciamiento de la notificación personal a la familia de la víctima de autos Luis Eduardo Severians con domicilio en calle Benito Juárez N° 61 1º piso Depto G ó Berutti y 224 todos ellos de esta Ciudad, a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del regimen abierto en relación al nombrado Luna Milton y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación por teléfono 495-6666 int 57313/57312/ 57462 ó por mail juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.-Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 13 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Secretaría Unica del Dto. Judicial de M.D.P, comunica por cinco (5) días que con fecha 25/04/19 se dispuso la apertura del concurso preventivo del Sr. JOSE LUIS OLIVERA, DNI Nro. 16.898.344, domiciliado en calle 17 Nro. 1532 de Miramar. Se ha designado Síndico al CPN Juan Carlos Colaiani con domicilio en Rawson 2272 de MdP, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 01/09/20, de 8:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 17:00 hs. días hábiles judiciales. Presentación por el Síndico de los Informes Arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 13/10/20 y 25/11/20 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06/05/21 a las 10.00 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Fijar hasta el 13/05/21 vencimiento del periodo de exclusividad.- Propuesta de acuerdo hasta el 15/04/21. Mar del Plata. 30 julio de 2020. Fdo. Lucrecia Columba, Auxiliar Letrado.

ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. JONATHAN EZEQUIEL ARAGON se domicilia en calle Azopardo N° 10849 de esta ciudad; al Sr. ADRIÁN CARRILLO se domicilio en calle Río de La Plata N° 1317 de esta ciudad; al Sr. LUIS ALBERTO CORREA (hermano del Sr. Antonio Correa) se domicilia en calle Pasaje del Tejar N° 1341 de esta ciudad y al Sr. VICTOR FABIAN CORREA (hermano del Sr. Antonio Correa) se domicilia en calle Pasaje del Tejar N° 1341 de esta ciudad, víctimas de autos, en causa nro. INC-14437-18 seguida a Aguila Gonzalo Martín por el delito de Homicidio en Ocasión de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 30 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP).-Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 -495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada..." -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 30 de Julio de 2020.- Autos y Vistos:...En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. FRANCISCO CABRAL; MIGUEL ALEJANDRO PARODI; LACAZE ENILDA BEATRIZ; SOSA VERÓNICA MABEL y CINTIA DANIEL SOTELA, víctima de autos, en causa nro. 16928 seguida a Lagun César Gastón por el delito de Encubrimiento - Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Violación de Domicilio la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 30 de Julio de 2020. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf///del Plata, 30 de Julio de 2020. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sres. Francisco Cabral; Miguel Alejandro Parodi; Lacaze Enilda Beatriz; Sosa verónica Mabel y Cintia Daniel Sotela, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Roberto Alfredo Conti, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco dias, a ALEXIS MARTIN INVERNON a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 21669-19, seguidas al nombrado en orden al delito de robo calificado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 31 de julio de 2020. En atención a lo solicitado precedentemente por la Sra. Agente Fiscal, lo que surge de las actuaciones glosadas el día 31 de julio del año en curso y lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial sobre el contacto con su asistido, en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Invernon, Alexis Martín, por el término de cinco días, a estar a derecho. Fdo: Roberto Alfredo Conti, Juez. Ante mí: Sofía Trombetta, Auxiliar letrada." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 31 de julio de 2020.

ago. 5 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a FRANCISCO AMADIO y/o sus herederos SARA AMADIO, JORGE OSVALDO TIECHER, NESTOR EDUARDO TIECHER, y/o UBALDO OSCAR AMADIO y/ y/o quiénes se consideren con derecho sobre el bien inmueble designado según título como Chacra 80, Manzana 1, Fracción 1, Lote 15, designado catastralmente como Circunscripción II Sección B, Manzana 151, Parcela 15, Partida 4579, inscripto el dominio en La Plata al Fº 49 del Año 1947, del Registro del Partido de Saavedra (092), para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Amadio Francisco s/ Apremio", (Expte. Nº5582/99) por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes.- Pigüé, 22 de junio de 2020. Fernanda Biagioli García. Secretaria.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, Secretaría Única, cita y emplaza a la demandada NORMA ESTHER VAZQUEZ CASTILLO y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble (Circunscripción II, Sección C, Manzana 37- N, Parcela 19, Partida 13540, Inscripción el dominio en La Plata en la Matrícula 9375 del Registro del Partido de Saavedra (092)), para que comparezcan a tomar legal intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes (Art. 15 D. Ley 9122/78 y Art. 145 del C.P.C.). Fernanda Biagioli García, Secretaria. Pigüé, julio de 2020.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - Notifíquese al joven J.A.M., argentino, de 23 años de edad, nacido el día 3 de marzo de 1997, titular del DNI Nº 40.014.153, hijo de José Adolfo Moyano y Patricia Jorgelina Gaitán, instruido, con último domicilio en Combatientes de Malvinas nro. 1510 de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda, de la resolución dictada por el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 3 Deptal., en la causa Nº 76175-14 E caratulada "J.A.M. s/ Incidente de Ejecución", que reza: "Lomas de Zamora, 15 de julio de 2020... Resuelvo: I. Tener por cumplidas las obligaciones impuestas oportunamente al joven J.A.M. II. Reservar la presente causa en Secretaría, toda vez que la pena se tendrá por no pronunciada el día 23 de abril de 2022, asimismo acollárese la presente pieza procesal a los autos principales (...) Firmado: Marta E. Pascual, Juez.". Lomas de Zamora, julio de 2020.

ago. 6 v. ago. 10

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a JULIO HECTOR ESTEBAN, DNI 18.791.829, en la causa Nro. CV-4141, que por Infracción al Art. 59 inc."a" de la Ley 8031 en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional Nº Dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba Nº 34, piso 3º, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada."

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las Sras. FLORENCIA ROMINA BULACIOS y ADRIANA FIGUEROA, víctimas de autos, en causa nro. INC-16672-1 seguida a Medel Mauricio Javier por el delito de Violación de Domicilio y Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 31 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP). Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.-..." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 31 de Julio de 2020. Autos y Vistos: ...Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sr. MARTÍN IGNACIO CHERTUDI, con domicilio en calle España 4083 de esta ciudad, el Sr. FEDERICO MARIO CORTES domiciliado en calle 14 de Julio 3916 de Mar del Plata, el Sr. GONZALO MARCOS BUGGIA, con domicilio en calle 25 de Mayo 6872 depto 2 de esta ciudad, Sr. RAMÓN HECTOR BENITEZ y la Sra. SILVIA DEL CARMEN YBARRA, domiciliados ambos en Vértiz 9332 de esta ciudad y las Sras. LUCÍA MAGALÍ OJEA y MARÍA MARGARITA OJEA, hijas de la occisa María Asunción Pinna, con domicilio en calle Ortiz de Zárate 8150 de esta ciudad, en causa nro. INC-16917-1 seguida a Cabrera Ezequiel Leonardo por el delito de Incidente de Morigeración de la Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 31 de Julio de 2020.- Autos y Vistos: I.- En función de la oposición planteada por el Sr. Agente Fiscal respecto del beneficio de Prisión domiciliaria solicitada en favor del penado Cabrera Ezequiel Leonardo, córrase vista a la Defensa del causante a los fines que estime corresponder.- II.- A los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660

(modificada por la L. 27375), y no habiendo recepcionado a la fecha las notificaciones libradas en los autos principales, ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas informadas por el Sr. Actuario, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello.- III.- Sin perjuicio de lo antes dispuesto, y a los fines de evitar la dilación de la resolución de la presente incidencia, notifíquese a las víctimas a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MATIAS ALBERTO PALACIOS en la I.P.P. N° PP-07-03-002335-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) la resolución que a continuación se transcribe: "///te Grande, 5 de diciembre de 2019. Autos Y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002335-17/00 (UFlyJ Nro 2 - Esteban Echeverría, y Unidad esp. en Ejecución Penal N° 2) del registro de este Juzgado de Garantías N° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 45/46 con fecha 28 de abril de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Matias Alberto Palacios, por el plazo de dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 55/56 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Amen de ello, si bien no habria cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas al momento de concederle el beneficio de la suspensión del proceso a prueba, ya que no abono la suma acordada en concepto de resarcimiento al daño causado, si lo hizo con aquellas reglas de conducta de mayor importancia - mantener un domicilio fijo y no cometer nuevos delitos- por lo que, en el caso, se habrían logrado los objetivos preventivo especiales que surgen de las normas que regulan el instituto de la "probation", correspondiendo entonces la extinción de la acción penal y consecuente sobreseimiento (cfr. Tribunal de Casación Penal, Sala III, c. 23.407, RSD 677-7- S. rta. 4/10/2007). Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 60/67 y el de la Dirección de Antecedentes Personales de fs. 47, surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar extinguida la acción penal y disponer su sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Matías Alberto Palacios, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de violación de domicilio, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Leikes, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica Cecilia Fernandez en los autos "Claxton Bay S.R.L. s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 18421/2018, dispóngase compulsas de los pedidos de verificación a los fines de posibilitar las observaciones e impugnaciones podrá realizarse por el plazo de diez días de que adquiera firmeza la presente, a través del correo electrónico de la sindicatura: cristina.osso@estudiomco.com.ar o al domicilio electrónico de la Sindicatura: 27129823645@notificaciones.scba.gov.ar. Dichas impugnaciones deberán ser presentadas a través del mencionado correo electrónico para ser agregadas al legajo correspondiente, valiendo dicho envío como constancia de fecha y hora de presentación, complementándose la misma con la constancia de recepción que deberá enviar el órgano sindical. Morón, 2020.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, Secretaría Única, a cargo del Dr. Carlos José Sozzani, comunica por cinco días que el 07 de Noviembre de 2019, se ha declarado la quiebra de PAREDES ROCIO SOLEDAD, DNI 39.294.929 CUIL 27-39.294.929-7, habiendo sido designada síndico la Cdora. Patricia Monica Narduzzi, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, días de atención lunes a viernes de 9:00 A 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con teléfonos de contacto: 236-4540594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán enviar hasta el día 03 de septiembre de 2020 al mail: patricianarduzzi@hotmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco ICBC, Cuenta N° 0522/01138359/50, CBU: 01505221/01000138359501. Se deja constancia que el 16 de octubre de 2020 y el 30 de noviembre de 2020 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, julio de 2020. Dr. Carlos José Sozzani. Secretario

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo

Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora del occiso víctima de autos, Sra. LAVIA ANDREA ALEJANDRA, DNI 17.364.251, domiciliada en calle 67 N° 1586 de la localidad de Necochea en causa nro. INC-16889-1 seguida a Traico Martín por el delito de Incidente de Libertad Asistida. la Resolución que a continuación transcribe: "///del Plata, 03 de Agosto de 2020. Autos y Vistos: Atento el estado de autos, previo a resolver, líbrese oficio a la víctima de autos informada por la Sra. Actuaría a los fines de notificarle que habiéndose requerido la aplicación del régimen libertad asistida en relación al causante Traico Martín y en virtud de las medidas de aislamiento social preventivo obligatorio vigentes a la fecha actual, podrá realizar las manifestaciones que estimen pertinentes en relación a dicho régimen de acuerdo a sus derechos propios conforme el Art. 11 bis de la Ley 24660 en los cinco días posteriores a su notificación vía telefónica al abonado 0223 495-6666 internos 57312 o 57313, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., pasándose a resolver una vez finalizado dicho plazo. Sin perjuicio de ello, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo del Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, comunica por cinco días que el 30 de junio de 2020, se ha declarado la quiebra de DICHIRO CLAUDIA KARINA, DNI 23.569.311 CUIL 27-23.569.311-4, habiendo sido designado síndico el Cdo. Gustavo Miguel Alloa Casale, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 07 de octubre de 2020. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 28 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 18 de diciembre de 2020 y el 18 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al Síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 3 de agosto de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

ago. 6 v. ago. 12

POR 2 DÍAS - Juez Civil de 1° nominación de La Banda, Santiago del Estero, Dra. Roxana del Valle Vera, en autos Expte N° 128.354 "Moya Ramón Ernesto y Otro c/Enriquez Martín Alberto s/Acción Autónoma de Nulidad" ha dictado la siguiente resolución: "La Banda, 02 de junio de 2020 Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo. 1) Rechazar la acción autónoma de nulidad de la sentencia dictada en autos "ENRIQUEZ MARTÍN ALBERTO c/ MOYA RAMON y/o Quién Resulte Responsable s/ Interdicto de Recobrar la Posesión" Expte. N° 69.943. 2) Imponer las costas al vencido. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta la estimación del monto litigioso. Notifíquese y agréguese copia de la presente cuyo original se reservara por secretaria. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. ante mí, Dra. Lorena del Valle Salvatierra. Secretaria. es copia fiel de su original. Doy Fe. Fdo. Dra. Lorena Del Valle Salvatierra, Secretaria". Secretaria. 25 de junio de 2020.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Mariana Gabriela Villar, cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. MARINA CELESTE ROMERO, DNI 33.482.125, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Expte. MP-7696, "Romero, Lian Josue s/Materia a Categorizar" (INFOREC 277) (Declaración en Situación de Adoptabilidad), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Mar del Plata, 4 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita a la demandada ANTONIA PASQUALI y/o la persona que se considere con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, designado catastralmente: D.H.8823/75 c/r F° 392/65 - Circ. 7, Sec. A, Mza.11, Parc. 9 Partida 050-010991-2, ubicado en la localidad de Emilio V, Bunge, Partido de General Villegas, para que en el plazo de diez días a partir de la última publicación, comparezca en autos: "Ruano Angélica Ester c/ Pasquali Antonia s/Usucapión", (Expte. Nro. 28305-2018) bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que los represente. General Villegas, 4 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 (diez) días a herederos y acreedores de SUCESORES DE GARCÍA BARRAQUERO JORGE MANUEL y a todo aquel que se considere con derecho al inmueble sito en la calle Olavarría (661) 3736/3740 de La Localidad de Caseros Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Unidad Funcional Número 3, Polígono 01-01 con Superficie Total de 72,85 Mts Cuadrados Ph 117-168-84, Nomenclatura Catastral C.04, Secc. X, Mza. 30, Parc. 41, Subparcela 3, Matrícula 15397/3 (antecedente Nominal Matrícula 15397, Partido de Tres De Febrero), para que comparezcan a estos actuados a tomar la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en el proceso. General San Martín, 4 de agosto de 2020. Firmado Digitalmente: Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única desempeñada por la suscripta, en los autos "Ball, Carolina s/ Información Sumaria", expediente N° 30917/2019, cita a CHRISTA PHILIPP y/o sus herederos para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. San Isidro, 2020.

ago. 7 v. ago. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a herederos de FUEGO WALTER JAVIER con DNI 28.390.793, para que en el término de diez días (10) se presenten a

hacer valer sus derechos en los autos: "Fuego Walter Javier c/ Guerrero Gabriela Andrea s/ Despido - Expte: 50.967", bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Mar del Plata, agosto de 2020. La resolución que ordena el presente, en sus partes pertinentes dice así: "Mar del Plata, 11 de marzo de 2020. Atento al estado de autos, publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y diario La Capital a efectos de que se cite por el plazo de diez días a herederos de Fuego Walter Javier con DNI 28.390.793 a que comparezcan y estén a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Art. 43 del CPC). Fdo: Dr. Escobar Alejandro Javier. Presidente". Mar del Plata, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Mar del Plata, a cargo del Dr Heber Daniel Amalfi, Secretaría Única, sito en Almirante Brown 2257 de Mar del Plata, informa que con fecha 14 de julio de 2020 la ASOCIACION DE DEFENSA DE DERECHOS DE USUARIOS Y CONSUMIDORES promovió demanda colectiva contra BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. con domicilio en Av. Luro 3043 de Mar del Plata con el siguiente objeto: teniendo en cuenta el objeto de la pretensión y los hechos y fundamentos expuestos para sustentar la demanda promovida, dado el estadio de la causa, y no dejando de valorar que no existen en la actualidad aún normas adjetivas que determinen las pautas a seguir en los procesos de índole "colectiva"; a título de "certificación de clase", dejo sentado, por lo menos "prima facie", los siguientes aspectos: a) que se persigue la protección de intereses individuales homogéneos (correspondiente a los usuarios titulares de los servicios que presta el accionado, Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.); b) que las circunstancias fácticas de las que se origina la reclamación son también homogéneas (estarían dadas por la operatoria realizada por la demandada consistente en aplicar a sus clientes comprendidos en la clase de una comisión que ha denominado "gestión de cartera", estipulada en una suma fija de acuerdo con una tabla, que se aplica a los clientes, consumidores, que se atrasan en el pago del resumen de la tarjeta que administran los demandados); c) que la trascendencia económica desde el punto de vista individual en relación a cada uno de los consumidores es menor, lo que no justificaría que cada uno de los posibles afectados de la clase de los sujetos involucrados promueva una acción individual, por lo que se configuraría una clara afectación del acceso a la justicia. Se invita a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios y/o a los consumidores a participar del procedimiento y en su caso denunciar la existencia de otro procedimiento judicial promovido con el mismo objeto, ello dentro del término de cinco días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal (Arts. 54 Ley 24240, 28 inc. a) Ley 13133). Mar del Plata, 3 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única, a cargo de la Dr. Horacio Lisandro Stefanizzi, comunica por cinco días que el 01 de julio de 2020, se ha declarado la quiebra de SUAREZ JOSE LUIS, DNI 26.513.305 CUIL 20-26.513.305-4, habiendo sido designado síndico el Cdor. Sebastián Pablo Formica, con domicilio en calle 6 N° 1197 de la ciudad de La Plata, siendo los días de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2020. Observaciones de pedidos verificados hasta el día 21 de octubre de 2020. Se deja constancia que el 11 de diciembre de 2020 y el 11 de febrero de 2021 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, 3 de agosto de 2020. Horacio Lisandro Stefanizzi, Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Spaggiari Andrea Cristina s/ Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 53761- se ha decretado la quiebra de ANDREA CRISTINA SPAGGIARI (DNI 23.029.886) con domicilio real en calle 9 de Julio n° 928 de la ciudad de Bahía Blanca, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquella los entreguen al Síndico Contador Omar Horacio Potenar, con domicilio legal físico en calle Italia n° 958 de esta ciudad y electrónico 23085694359@cce.notificaciones. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 5 del mes de noviembre de 2020 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 23 de diciembre de 2020 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 12 del mes de marzo de 2021 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los Sres. VIGLIANCHINO MIRTA, con domicilio en calle La Pampa Nro 2635; NI WENTAO, con domicilio en calle Beruti Nro 7702; DIEZ DAMIAN, con domicilio en calle Belgrano Nro 4202 y OLMOS CASTAGNO LURDES, con domicilio en calle Calazas Nro 468, todo de esta ciudad, víctimas de autos, en causa nro. 16870 seguida a Vandelli Mara Virginia por el delito de Hurto en Grado de Tentativa y Daño la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 3 de agosto de 2020.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. -Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.-" A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "n/////del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. JUAREZ IVANA LORENA, representante legal de la víctima de autos, en causa nro. INC-14379-6 seguida a Altamirano Salvador por el delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP).-Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco del Incidente de Salidas Transitorias y Régimen Abierto INC-14379-3, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- ... "Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: ... Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. JORGE ARIEL MARTINEZ, víctima de autos, en causa nro. INC-16695-1 seguida a Narciande Sergio Alan por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "nf/// del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Atento al estado de autos, habiéndose recepcionado los informes solicitados a tenor del Art. 100 de la Ley 12.256, y encontrándose suspendida la aplicación del Art. 3 de la mencionada ley, de los mencionados informes córrase vista a Fiscal y Defensa (Art. 498 CPP) por vía electrónica y por el plazo de tres días, a fin de permitirles efectuar las manifestaciones que estimen pertinentes, haciéndose saber que finalizado dicho plazo, sin perjuicio de recibirse o no contestación de la vista en cuestión, se pasará a resolver (Art. 498 CPP).-Asimismo, y sin perjuicio que las víctimas de autos fueron emplazadas en el marco de los autos principales, librese oficio a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, haciéndoseles saber que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- ... " Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "nf/// del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: ... Sin perjuicio de lo antes dispuesto, notifíquese a las víctimas de autos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48 P.B. - Edificio Tribunales, hace saber por cinco días que con fecha 01 de febrero de 2019. 1- Se decretó la Quiebra de RIFOURCAT BARBIS MAXIMILIANO BAUTISTA (D.N.I. N° 26.464.779), con domicilio real en calle 47 número 584 de La Plata, Provincia de Buenos Aires (Art. 88 inc. 1º de la Ley 24.522). -2- Se fija el día 14 de octubre de 2020, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico Dra. Elida Teresa Fernández sus pedidos de verificación de créditos, acompañados de los títulos correspondientes, lo que harán en el domicilio de calle 137 N° 374 de La Plata de La Plata, en el horario de 14 a 16.30 hs. de lunes a viernes previa cita al 011-1560056656 y las observaciones se podrán efectuar hasta el día 4 de Noviembre de 2020, debiendo el Síndico presentar el informe individual el día 28 de Diciembre de 2020 y el general el día 25 de febrero de 2021 (Arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). En la Ciudad de La Plata, a los 04 días del mes de agosto de 2020. El presente Edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Día de la Plata sin previo pago, Art. 89 y Art. 273 inc. 8º de la Ley N° 24.522. Horacio Lisandro Stefanizzi. Secretario.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. DIEGO JULIAN SILO, con último domicilio conocido en calle Alberti 3067 de la localidad de Mar del Plata, en causa nro. 16949 seguida a Navarro Fernando Gabriel del auto que a continuación se transcribe: "///del Plata, 3 de agosto de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por el Juzgado de Garantías nro. 3

Deptal., y a los fines de dar cumplimiento con lo normado por el Art. 11 bis de la Ley 24.660 (modificada por la L. 27375), ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, el Sr. Diego Julián Silo, a fin de notificarla del presente, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión negativa a ello, dentro de los cinco días posteriores a su notificación, vía telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs., pasándose a resolver una vez finalizado dicho plazo, pudiendo remitirla vía fax al 0223-4956666 int. 57313 o 57462, o vía mail al juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.- Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 43 de agosto de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal".

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a SEBASTIAN R. ANTONIO SARLI, en la causa Nro. 5483-P del registro de éste Juzgado, argentino, de 41 años de edad, nacido el 23/04/1978 en San Isidro, estado civil casado, D.N.I. N° 26.367.311, con domicilio en la calle 18 de Julio n° 557, casa del frente, entre San Martín y Luis Ressio de la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, tel. no posee, albañil, condiciones de vida acorde a sus ingresos, hijo de Raúl Horacio Sarli (v) y de Mónica Patricia Golemo (v), por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a contactarse con éste Juzgado, al abonado telefónico 4575-4490/3, con el fin de regularizar su situación procesal, en la causa n° 5483-P que se le sigue por el delito de Amenazas, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y ordenar su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: " /// Isidro, 25 de julio de 2020. Por recibido, agréguese y visto lo manifiesto por la Defensa, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímesele por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, se contacte con éste Juzgado, a fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Estefanía Hilarza, Auxiliar letrada. Secretaría, 25 de julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a CARLOS GONZALO CORCORÁN, con DNI. N° 31.237.046, de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de agosto de 1984 en Baradero, Prov. de Bs. As., hijo de Carlos Alberto Corcorán y de Sandra Beatriz Mintiel, con último domicilio conocido en calle Castro Barros n° 1600 de Baradero, por el término de cinco días a fin que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 4587, caratulada: "Corcoran Carlos Gonzalo, Velazquez Dario Fabian, De Titta Sergio Roberto - Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil - Baradero", cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 30 de julio de 2020. En atención a los informes policiales de notificación obrantes en la causa (en los que no consta el paradero de causante, a excepto el de fecha 3 de mayo de 2019 cuya notificación fue posible por encontrarse detenido), a los informes de Actuario de fecha 29 de agosto de 2019 y del 8 de octubre de 2019 y al dictamen fiscal que precede; ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días ya fin de citar a Juicio a Corcoran Carlos Gonzalo, para que comparezca ante el Juzgado en causa n° 4587 que se le sigue por el delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf. Arts. 129 y 303 del C.P.P.). Oficiase al Boletín Oficial a tal fin (...). Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Portacion Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil deberá comunicarse con este Juzgado a los números telefónicos 0336- 4458219/154344741 dentro del término de cinco días en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde en causa N° 4587 de este registro. (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 30 de julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002164-19/00, caratulada "Aparicio, Rodrigo Ezequiel s/Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", notifica por este medio a RODRIGO EZEQUIEL APARICIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 17 de julio de 2020. Autos y Vistos: El estado de la presente I.P.P. PP-11-00-002164-19/00, caratulada: "Aparicio, Rodrigo Ezequiel s/ Estupefacientes - Tenencia para consumo personal (Art. 14 segundo párrafo - Ley 23.737)", y lo resuelto a fs. 08/09 y vta. por el Ministerio Público Fiscal. Que en dicho resolutorio, la Fiscal interviniente, manifiesta que la conducta investigada en autos resulta no punible, debido a la "ínfima cantidad y naturaleza de la sustancia incautada, como así también las circunstancias que acompañaron el hecho...", lo cual "revela una conducta de escasa peligrosidad para el bien jurídico...", motivos por los cuales dispone el archivo de las actuaciones en los términos de los Arts. 56 cuarto párrafo, y 56 bis del C.P.P. Que a fs. 10 la Defensa Oficial, contesta la vista conferida manifestando su consentimiento para hacer lugar al archivo dispuesto por el Sr. Agente Fiscal (Art. 323 inc. 3°). Y Considerando: Que ingresando en el pedido efectuado por la Defensa, se advierte que las conclusiones a las que arriba dicha parte no se adecuan a las circunstancias fácticas que surgen de las presentes actuaciones. Al respecto, en el acta de procedimiento de fs. 01 y vta., el personal policial interviniente, afirma que mientras se hallaban efectuando tareas de disuasión de ilícitos y faltas en general en inmediaciones a la playa de estacionamiento del Complejo Sotavento, es que observan "la presencia de un masculino el cual se encontraba fumando un cigarrillo de armado casero", por lo que proceden a la identificación del sujeto, y realizan un testeo

químico de la sustancia, que arroja un resultado positivo para marihuana, por lo que proceden al secuestro de la sustancia estupefaciente. Teniendo en cuenta dichas circunstancias, no es posible sostener que la tenencia de estupefacientes investigada en autos haya sido intrascendente para terceros -y consecuentemente de nula afectación al bien jurídico protegido-, en tanto el causante habría realizado actos de exhibición del consumo de estupefacientes, en un espacio público de esparcimiento, normalmente concurrido en el horario en que sucedieron los hechos. Vale recordar que la inconstitucionalidad declarada por el Máximo Tribunal en el fallo "Arriola, Sebastián y otros s/ causa 9080", no se refiere a cualquier tenencia de estupefacientes para consumo personal, sino a aquella que por su intrascendencia a terceros, permanece dentro del ámbito de privacidad constitucionalmente protegido. En virtud de todo lo expuesto, y siendo que además no ha transcurrido el plazo previsto en el Art. 323 inc. 7° segundo párrafo del C.P.P., es que corresponde no hacer lugar al sobreseimiento solicitado por la Defensa, sin perjuicio de tener por válido el archivo dispuesto por el Ministerio Público Fiscal en los términos del art. 56 bis del C.P.P., y el consecuente decomiso del material secuestrado. Resuelvo: I) No hacer lugar al sobreseimiento de Rodrigo Ezequiel Aparicio por el delito de Tenencia de Estupefacientes para consumo personal, previsto y sancionado por el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737, hecho presuntamente acaecido el día 05 de abril del 2019 en la ciudad de Necochea, por no encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 3° del C.P.P., pudiendo la Defensa reiterar su pedido de sobreseimiento una vez transcurrido el plazo previsto en el Art. 323 inc. 7°, segundo párrafo del C.P.P. (Arts. 321 y 323 -a contrario- del C.P.P.). II) Tener Presente el archivo dispuesto por el Sr. Agente Fiscal (Art. 56 bis del C.P.P.). III) Ordenar el Decomiso del material presuntamente estupefaciente secuestrado en autos (Arts. 23, 56 bis y 522 del C.P.P., Art. 30 ley 23.737). IV) Regístrese y notifíquese. Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías". Necochea, a los 4 días del mes de agosto de año 2020.

ago. 7 v. ago. 13

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 2, a cargo del Dr. Sebastián A. Martiarena, Secretaría Única, del Dpto. Jud. Trenque Lauquen (B.A.), siendo su teléfono de contacto 2392-422055, hace saber por cinco días que el 17/02/2020 se ha presentado en concurso preventivo AGRO IMPULSO DEL OESTE S.R.L. CUIT 30-71587252-4, con domicilio social en calle Olga Robles N° 1017 de la ciudad y partido de Trenque Lauquen; decretándose la apertura el día 21/07/2020. Se hace saber que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10/11/2020 ante el síndico Cdr. Luciano Foglia, con domicilio legal en calle Dorrego N° 575 de T. Lauquen y/o vía domicilio electrónico a 20262504329@cce.notificaciones y/o comunicarse telefónicamente a los siguientes números: 0221-4217267 / 0221-4225734, celular 0221- 15 409-0393 y/o remitir al correo electrónico: luciano_foglia@yahoo.com.ar y/o consultar el expediente en Mesa Virtual de la S.C.J.B.A: desde su sitio oficial <http://mev.scba.gov.ar>. El plazo para efectuar impugnaciones y observaciones a los pedidos de verificación vence el 26/11/2020 y deberán ser efectuadas en el domicilio del Síndico, o ante el domicilio electrónico ya denunciado. Autos: "Agro Impulso del Oeste S.R.L. s/ Concurso Preventivo" (Pequeño) - Expte N° TL-285-2020. Trenque Lauquen, 31 de julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 13

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JI02-11490-2016 caratulada: "Cruzatte Franco Nicolas s/ Incidente de Libertad Condicional - C-JN-11490-2016 J. Ejecución (C-713/2016 J. Garantías N° 3 (IPP 04-00-005965-16 - UFIJ N° 3)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha fecha 24/4/2020 se le ha otorgado la Libertad Condicional a FRANCO NICOLAS CRUZATTE, cuyos datos personales son: argentino, nacido el 07 de diciembre de 1993 en Junín (B), hijo de Norma Hayde Bernardi y de Oscar Ramon Cruzatte, poseedor de D.N.I. Nro. 38.004.121, soltero, instruido, de profesión/ocupación Albañil. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 220 de la Ley Nacional N° 24.660". Datos de este Juzgado: Calle Mayor Lopez N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única, sito en la calle Brown y Colón, Edificio Tribunales, Ciudad y Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados: "Banco Credicoop Cooperativo Limitado c/ Arias, Maximiliano Exequiel s/ Cobro Ejecutivo", (Expte. N° MO-5168-2017) cita al Sr. MAXIMILIANO EXEQUIEL ARIAS, para que en el término de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento del contrato acompañado en autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 524 del CPCC. Morón, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - Por Disposición del Sr. Juez, Dr. Silvio Mario Galdeano cargo del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Dtal. Junín, Secretaría a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° JN-13324-2020 caratulada: "Conde Enzo Leonel s/ Pena a Cumplir - C-703-2019 T.O.C. N° 1 (IPP-04-01-000797-18/00 - UFIJ N° 11)", a los efectos de poner en su conocimiento que en la causa en que me dirijo, con fecha 3/2/2020 el Tribunal Oral en lo Criminal N° 1 del Depto. Judicial de Junín ha dictado sentencia contra ENZO LEONEL CONDE, cuyos datos personales son: de nacionalidad argentina, DNI 32772627, Carlos Alberto Torres y de Celia Gladys Conde, nacido en Chacabuco (b) el 16/05/1987, condenándolo a la pena de Siete (7) años y Seis (6) meses de prisión por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Calificado por Uso de Arma de Fuego -apta para producir disparos- y Privación Ilegal de la Libertad En C.I., hecho cometido el día 12 de noviembre del año 2018; venciendo la pena impuesta de acuerdo al cómputo efectuado por el órgano de origen, el día 12/05/2026. La presente comunicación se cursa de acuerdo a lo normado en el Art. 19 del Código Penal, Art. 507 del Código de Procedimiento Penal, y conf. Ley 14.828 Pcia. Bs. As. Datos de este Juzgado: Calle Mayor López N° 2 (Edif. Tribunales), 3° piso, Junín, Pcia. Bs. As.; CP 6000; Te. 0236-4444300 ints 41320 M.E. / 41319 Fax / E-mails: florencia.munoz@pjba.gov.ar/martin.bevillacqua@pjba.gov.ar.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 469 seguida a Pedro Montenegro por el delito de Resistencia a la Autoridad a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, 30 de julio de 2020. Autos y Vistos ... Considerando ... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en

causa N° 469 seguida a PEDRO ALBERTO MONTENEGRO por el delito de desobediencia y resistencia a la autoridad (Art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Pedro Alberto Montenegro, titular del DNI N° 18.177.496, nacido el 21 de junio de 1967 en Capital Federal, de nacionalidad argentina, hijo de Erminio Montenegro y de Elvira Rosa Lemos, aportando como último domicilio el de la calle Grecia N° 2405 de la localidad y Partido de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 18 de marzo de 2007 en la localidad y partido de Florencio Varela Quilmes (Art. 239 del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía y comparendo a primera audiencia que fuera decretada al imputado Pedro Alberto Montenegro. Comuníquese al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial".- Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

POR 1 DÍA - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 2025, seguida a Pablo Ortiz s/, a fin de peticionarle tenga a bien publicar la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: //dad de Quilmes, 30 de julio de 2020. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 2025 seguida a PABLO CESAR ORTIZ, por el delito de Estafa en concurso real con uso de documento público falso Art. 172 y 292 segundo párrafo del Código Penal), de conformidad con lo normado por los Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal. II.- Sobreseer Total y Definitivamente a Pablo César Ortiz, argentino, de apodo "Tecún", con DNI 28.891.395, nacido el día 27 de julio de 1981, soltero, con último domicilio conocido en calle 836 N° 1883 de la localidad de San Francisco Solano Partido de Quilmes, ocupación chofer de flete, hijo de Dominga Mabel Medina y de Pablo Ortiz por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 03 de agosto de 2008 en la localidad y partido de Quilmes (Art. 172 y 292 segundo párrafo del C.P. y Arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P. III.- Levantar la rebeldía y comparendo a primera audiencia decretada respecto de Pablo César Ortiz Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Pablo César Ortiz mediante publicación de la misma en Boletín Oficial, con la transcripción del Art. 54 Decreto Ley 890 a tal fin librese oficio Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley. Fecho, archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci Juez.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a LEONARDO GABRIEL ROJAS, en autos caratulados: "Ruppel Diego Alberto y Ots. c/ Pilotti Pablo Federico y Ots. s/ Daños y Perjuicios" Expdte. Nro. 23775. por el término de diez días a fin de notificar traslado de demanda en su contra entablada y se presente a fin de contestar demanda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes en turno del departamento para que lo represente. Bahía Blanca, 17 de mayo de 2019.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Junín, sito en Alvarez Rodríguez 141 de Junín, cita a los herederos de ALFREDO JOSÉ INTZAURGARAT y/o ALFREDO INTZAURGARAT y/o ALFREDO INTZAUGARAT y/o de AURORA EMILIA LE CABELLECC y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble: Circ. IV, Sección: C, Quinta 14, Parcelas: 16 y 17, Ptdas: 054 36429 y 36430 respectivamente según su título y según plano 54-68-2010 parcela 16a, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Aprigliano Pascual c/ Intzaugarat Alfredo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal Usucapión" (Expte. 771/2011). Junín, julio de 2020.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de San Martín, Secretaría Única, con sede en Av. 101 N° 1753 Piso 2°, San Martín (1650), cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de Don CIRILO ROBERTO CEBALLOS a presentarse en autos a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso "Ceballos Cirilo Roberto c/Galarza Lautaro Martin y Otro s/ Daños y Perjuicios". Gral. San Martín, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 3 con sede en Florencio Varela, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Almirante Brown 3241 de Florencio Varela a cargo del Dr. Gaston Eduardo Echeveste, Juez, en los autos caratulados: "Corrales Benjamin Lolo s/ Abrigo" (Expte. N° 9435), notifica a la Sra. NABILA MARISOL CORRALES, DNI 19.027.259 lo siguiente: "Florencio Varela, 4 de agosto de 2020: Designase audiencia en los términos del Art. 12 de la Ley 14.528 a efectos de que comparezca la Sra. Nabila Marisol Corrales el día 20 de Agosto de 2020 a las 11:00 hs., con debido patrocinio letrado (en caso de no contar con recursos para contratar un abogado de la matrícula, podrá concurrir a la Unidad de Defensa Departamental, sita en la calle Lavalle 347 de Florencio Varela, a fin de obtener uno gratuito) y con la debida asistencia de la Asesoría de Incapaces N°4 de Florencio Varela, bajo apercibimiento de declarar la situación de adoptabilidad del niño Benjamin Lolo Corrales. Notifíquese conjuntamente con la resolución que declaró la legalidad de la medida adoptada por el Organismo Administrativo (v. fs. 18) mediante la publicación de edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial, y en el diario "Varela al día" de Florencio Varela (Arg. Arts. 145, 146, 147 y cc del CPCC). Fdo: Gaston Eduardo Echeveste, Juez". Otro Despacho: "Florencio Varela, 26 de diciembre de 2019.- (...) Resuelvo: 1) Declarar la legalidad de la medida de abrigo dispuesta por el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Florencio Varela en relación al niño Benjamin Lolo Corrales (1 mes de edad), desde su adopción 21 de noviembre de 2019 y por el plazo previsto en el Art. 35.3 del Decreto 300/05. En caso de que el Órgano administrativo requiera una ampliación del plazo, en los términos de la Resolución 67/12 - Anexo I - punto D -, se proveerá lo que corresponda, previo pedido del Sr. Asesor de Incapaces. Oficiese a dicho Órgano, comunicando el presente decisorio. Notifíquese a la progenitora mediante oficio de estilo y al Servicio Local. Fdo: Gastón Eduardo Echeveste, Juez". Florencio Varela, a los 4 días del mes de agosto del año 2020.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expediente N° 127.774 caratulado "Torre Ciro Daniel y Otro s/Abrigo", notifica a a la Señora TORRE MARCELA BEATRIZ, D.N.I. N° 30.092.820, con último domicilio conocido en la ciudad de Wilde, del siguiente resolutorio: "Quilmes, 30 de julio de 2020. Visto lo solicitado por la Asesoría de Incapaces interviniente, por las razones expuestas en el decisorio de fecha 08/02/2019, lo dispuesto en los Arts. 3, 9, 19 de la Cidn - Ley 23.849 -, 657 y conc. del CCCN, Resuelvo: Mantener lo ordenado en tal resolutorio, otorgando la Guarda de los niños Bastian Darío Torre (DNI N° 54.140.734) y Ciro Daniel Torre (DNI N° 56.664.105) a los Sres. Rubén Ariel Peña (DNI N° 28.862.428) y Josefina Lorena Espósito (DNI N° 18.849.270), por un nuevo plazo de un año (Art. 657 del CCCN). Notifíquese a la progenitora; a cuyo efecto, publíquese edictos por dos días, en forma gratuita, en el Boletín Oficial y el Diario El Sol para notificar a la progenitora. Expídase la documentación pertinente. Notifíquese." Firmado: Carolina Stein. Jueza.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca en los autos caratulados "MOSQUERA LUCRECIA ROSA c/ TANG PEDRO y Otro/ s/ Prescripción Adquisitiva Larga" Expediente N° 120363, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 36, Parcela 5, Partida Inmobiliaria N 309 (126), inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires bajo la matrícula 8614 (126) del partido de Monte Hermoso, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 11

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7, a mi cargo, comunica por dos días que en autos "FACICAR S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 15261/2015), se presentó proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el Artículo 218 de la Ley 24.522. Publíquese por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Buenos Aires. Buenos Aires, 27 de julio de 2020. Hernan O. Torres. Secretario.

ago. 10 v. ago. 11

POR 5 DÍAS - En relación a IPP N° PP- 03-02-002400-20/01 autos caratulados "Espinoza, Jorge Nicolás s/ Hurto Agravado (con escalamiento)", de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1, del Departamento Judicial Dolores, a efecto de solicitarle se sirva publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires edicto por el término de cinco días según lo normado en el Art. N° 129 del C.P.P. a fin de dar por notificado a JORGE NICOLÁS ESPINOZA y PERSONA MAYOR RESPONSABLE del mismo, cuyo último domicilio conocido fuera calle 84 s/ N° e /3 y 4 de Mar del Tuyú, provincia de Buenos Aires, la resolución de la cual a continuación detallo su parte pertinente: "Dolores, 5 de marzo de 2020, Autos y Vistos ... y Considerandos ... Resuelvo: I.- Declarar al menor Jorge Nicolas Espinoza, nacido el día 26 de marzo de 2004, D.N.I. N° 45.815.963, domiciliado en calle 84 s/n entre 3 y 4 de la localidad de Mar del Tuyú, No Punible por Mediar Causal de Inimputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de: "Hurto Agravado por escalamiento" (Art. 163 inc. 4 del C.P.) en la presente I.P.P. N° 03-02-002400-20/01, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal. II.- Notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial del Joven intervinientes en la forma de estilo. III. Líbrese oficio a Comisaría de Mar del Tuyú para notificar al menor junto a persona mayor responsable. IV.- Cumplido, devuélvase la presente I.P.P. a la Fiscalía interviniente, a sus efectos. Regístrese" Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juzgado de Garantías del Joven Dptal. Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente "Dolores, 04 de agosto de 2020.-I Visto el estado de las presentes actuaciones y a los fines de no dilatar mas el proceso, dispóngase la notificación de la resolución de fecha 5/3/2020 al menor Espinoza Jorge Nicolas con DNI N° 45.815.963, y persona mayor responsable del mismo cuyo ultimo domicilio conocido es el de calle 84 s/N° e/ 3 y 4 de Mar del Tuyú, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo: Maria Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven Departamental Dolores.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a CAPUCCIO CRISTIAN, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 4-3229-19 (RI 8178/4), seguida al mismo en orden al delito de Resistencia a la Autoridad y Violación de Domicilio transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, 5 de Agosto de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 124/125, dispóngase la citación por edictos del encausado Capuccio Cristian, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 4-3229-19 (8178/4), seguida al nombrado en orden al delito de Violación de Domicilio y Resistencia a la Autoridad bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Fdo.: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea - Juez". Lomas de Zamora, 5 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Depto. Judicial La Plata, a cargo del Dr. Héctor Daniel Arca, comunica por cinco días que en los autos "Moreno Daniel Eduardo s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 24.267, se ha decretado con fecha 23 de julio de 2020, la quiebra de MORENO DANIEL EDUARDO, DNI 35.889.103, CUIL

23-35889103-9, con domicilio real en la calle 27 Bis n° 2.265 de La Plata. Se ha designado Síndico al contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio constituido en 14 N° 342 de La Plata, teléfono de contacto: 427-6165 y 15-575-1915, email: crmarcelohermida@gmail.com, al cual deberán enviarse los pedidos de verificación con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del órgano falencial y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales-, las solicitudes de remisión de los legajos para revisarlos, y las impugnaciones/observaciones hasta el día 26 de octubre de 2020. El pago de arancel verificadorio establecido en el Art. 32 de LCQ, correspondiente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose del mismo a los créditos con causa laboral, y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, en su caso deberá efectuarse por transferencia a la caja de ahorros del Banco Provincia de Bs. As. abierta en autos número 2050-027-0037169/1, CBU 0140114727205003716915 CUIT 30-99913926-0. Se ordenó a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella. Se fijó hasta el día 10 de noviembre de 2020 para deducirse las impugnaciones; el día 14 de diciembre de 2020 para que la Sindicatura presente el informe individual y el día 01 de marzo de 2021 el informe general. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y acercar documentación al domicilio referido y con cita previa en el horario de atención de los días lunes a viernes de 09.00 a 17.00 horas. La Plata, 5 de agosto de 2020. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Oficial sin cargo, y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. La Plata, 5 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago 14

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RUIZ LINDARTE JOSE ALIRIO, por el término de cinco días, a presentarse a derecho ante el Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed. de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 04-9903-19 (RI 8765/4), seguida al mismo en orden al delito de Abuso Sexual, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2020. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo surgente de la declaración recepcionada por personal policial con fecha 22 del corriente mes, de la cual se desprende que el inculcado Ruiz Lindarte ya no habita en el domicilio aportado en autos, que el mismo alquilaba, desconociéndose su actual paradero, dispóngase la citación por edictos del encausado Ruiz Lindarte Jose Alirio, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días se presente a estar a derecho en la causa Nro. 04-9903-19, seguida al nombrado en orden al delito de Abuso Sexual, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.- Fdo: Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Lomas de Zamora, 4 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a GUILLERMO JAVIER FREDES en la I.P.P. N° PP-07-03-015098-19/00 (UFIJ N° 3 Del. Sexuales - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 08 de enero de 2.020. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Sobreseer a Guillermo Javier Fredes, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Desobediencia en concurso real con Amenazas Simples, por los cuales fuera formalmente imputado (Arts. 321, 322 y 323, inciso 3° del Código Procesal Penal)... Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Dra. Silvia Paradiso, Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 3.078 seguida a Vega Yesica Joana por el delito de Hurto, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplacese a la nombrada Vega, argentina, instruida, soltera, nacida el día 24 de marzo de 1.991, de 29 años de edad, con último domicilio en Complejo 17, escalera 7, casa 7 de los Monoblocks de la Tablada, Ciudad Evita, partido de La Matanza, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.).-Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///Por recibido el escrito proveniente de la fiscalía, agréguese y téngase presente. Toda vez que se desconoce el paradero de la imputada de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a VEGA YESICA JOANA por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su comparendo (Art. 129 y 304 del C.P.P.)."-Fdo. Daniel Alberto Leppén. Juez. Silvia L.Caparelli. Secretaria.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - Por disposición del señor Juez titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con la Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-009614-20/00 caratulada "Maximiliano Agustín Salvatierra s/ Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización"- a fin de hacerle saber que en la citada causa se ha resuelto: "///Plata, 05 de agosto de 2020. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I.- Ampliar los fundamentos del auto de fs. 18 de esta incidencia, haciendo extensivos los mismos a lo dispuesto en el presente resolutorio. (Arts. 179, 189 inc. 1 y CC. del C.P.P.) - II.- Ordenar la notificación por edictos del presente auto y del resolutorio de fs. 18, por el plazo de cinco días, intimando a los nombrados para que en el plazo de cinco días a partir de la última publicación comparezcan a la Sede de este Juzgado de Garantías n° 1 Departamento Judicial La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y disponer su captura (Art 129 del C.P.P.).- Fdo. Dr. Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías." A continuación se transcribe la parte resolutoria del auto de fs. 18: "///Plata, 02 de julio de 2020: Por ello resuelvo: Revocar la Excarcelación que le fuera concedida a MAXIMILIANO AGUSTIN SALVATIERRA (Art. 23 inc. 2°; 148, 169 -a contrario- 171 y 189 inc. 2° del C.P.P.) Fdo: Federico Guillermo Atencio. Juez de Garantías".

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, sito en la calle Merlo 2729, PB, Moreno, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a cargo del Dr. Ángel Sebastián Bengoa, en los autos "Compañía Esteban S.A. s/ Concurso Preventivo (Grande)" (Expdte. MG-2509-2020 - Nro. interno 2166), comunica por cinco días que con fecha 04/03/2020 se decretó la apertura del concurso preventivo de COMPAÑÍA ESTEBAN S.A. (CUIT 30-58628357-6) con domicilio legal en la calle Sófocles 1505, Moreno, Provincia de Buenos Aires, el síndico designado en autos es el Estudio Bianco - Bertolot - Salton, con domicilio en calle Intendente Asseff 204, Moreno, Pcia. de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01/10/2020. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los efectos de posibilitar la recepción de las solicitudes de verificación de créditos cumpliendo con las pautas del aislamiento social, preventivo y obligatorio, deberán cumplir con el siguiente protocolo: a) Deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital que no supere los 10 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la dirección sindicaturacompaniaesteban@gmail.com; b) Recibidas por la sindicatura, se le dará al pretense acreedor un turno con indicación de día y horario para que concurra el peticionante y/o su apoderado con los originales, a los fines de dejar constancia en ellos del pedido de verificación; en esa oportunidad deberá abonarse el arancel. A estos efectos podrá presentarse en cualquiera de los cinco domicilios alternativos que se detallan a continuación, con turno previo: 1) Domicilio de estudio: Intendente Asseff 204, Moreno. 2) Domicilio: Tucumán 1295, Banfield, Partido de Lomas de Zamora; 3) Domicilio: Serrano 447, dpto. 2, Banfield, Partido de Lomas de Zamora; 4) Domicilio: Ascasubi 115 (e/ Lebensohn y Chiclana), Bernal, Partido de Quilmes; 5) Domicilio: Calle 27 Nro. 617, Mercedes. Los acreedores, al momento de solicitar el turno y remitir la documental, deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para –de ser necesario– poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Respecto del periodo de observación de crédito, deberá requerirse turno para concurrir a observar los legajos, siguiéndose igual procedimiento al verificadorio para la recepción de las impugnaciones. Las fechas del Informe Individual, del Informe General y de la audiencia informativa serán oportunamente reprogramadas. Fdo.: Dr. Diego Ignacio Sarcona. Juez. Moreno, agosto de 2020. Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. MARCOS MANNA, víctima de autos, en causa nro. 14675 seguida a Buet Scarcella Ariel por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación se transcribe: "nf///Mar del Plata, 31 de Julio de 2020. Autos y Vistos: Atento lo informado por el patronato de liberados, y lo solicitado por el causante, previo a resolver, dése vista al Sr. Agente Fiscal de Ejecución y a la Defensa (CPP, 498). Asimismo, librese oficio a la víctima de autos haciendo saber que el causante Buet Scarcella Ariel, ha cambiado su domicilio a del calle 54 N° 520 del barrio Santa Rosa, de esta ciudad, a efectos de que hacerle saber su derecho de manifestar todo lo que estime pertinente respecto de este cambio de domicilio y que para ello podrán manifestarse en los cinco días posteriores a su notificación, mientras dure la medida de Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, mediante comunicación telefónica al abonado 0223 495 6666 internos 57313 o 57312, de 08:00 a 12:00 hs., pasándose a resolver cumplido dicho plazo y considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.- Oportunamente, pase a despacho para proveer.-" Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 4 de Agosto de 2020. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del doctor José Mendez Acosta, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Alberto Pellegrino del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle Corrientes 2395 de la Localidad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "GEMMA TRADIG INTERNATIONAL S.A. s/ Materia a Categorizar" (Expte. N° 23680), cita y emplaza a terceros que tengan interés en el procedimiento y en la Sociedad, a que comparezcan por ante el perito contador, Alejandra Mariana De La Riva, Contadora Pública Nacional en el domicilio de calle Solís N° 5261 de esta ciudad, los días lunes y martes y viernes de 9 a 11 hs para alegar y probar cuanto sostiene en defensa de sus derechos en el presente proceso iniciado con el objeto de que se ordene la confección de un nuevo libro de registro de acciones, en los términos del Art. 1876 del CCyC ante el extravío del libro de Registro de Acciones N° 1 ocurrido con fecha 4 de septiembre de 2019 y denunciado con fecha 5 de septiembre 2019.

ago. 10 v. ago. 14

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a CESAR JULIAN GALEANO en la I.P.P. N° PP-07-03-002563-17/00 (UFlyJ N° 2 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: //te Grande, 07 de febrero de 2020. Autos y Vistos: Para resolver en esta causa N° PP-07-03-002563-17/00 (UFlyJ Nro. 2 - Esteban Echeverría) del registro de este Juzgado de Garantías n° 2, respecto de la extinción de la acción penal. Y, Considerando: Toda vez que conforme surge de fs. 54/55 con fecha 28 de abril de 2017 se resolvió suspender este proceso a prueba en favor del imputado Cesar Julian Galeano, por el plazo de Dos años, quedando sujeto durante ese mismo plazo al cumplimiento de las obligaciones que en dicha resolución se establecieron. Que conforme surge de fs. 56/60 el encartado ha mantenido una residencia fija, se ha sometido al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente al domicilio denunciado y ha abonado la reparación que ofreciera (fs. 61) habiendo así dado cumplimiento con las previsiones del Art. 27 bis del C.P. Conforme surge del informe remitido por el Registro Nacional de Reiniciencia y Estadística Criminal agregado en autos a fs. 64/65 surge que el imputado no posee procesos pendientes de resolución ni condenas que pudieran implicar dejar sin efecto la suspensión del juicio. Por todo ello, corresponde declarar Extinguida la Acción Penal y disponer su Sobreseimiento conforme lo previsto por el Art. 76 ter del C.P. y 323 inc. 1ro. del ritual. Por todo ello, Resuelvo: Declarar extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Cesar Julian Galeano, de las demás. condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 y 189 bis Inc. 2° párr. 1ro del Código Penal y Arts. 321, 322,

323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor y archívese. Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: Juan Cruz Quevedo, Auxiliar Letrado".
ago. 10 v. ago. 14

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Tres Arroyos, Secretaría Única, sito en Betolaza N° 30 de Tres Arroyos, cita y emplaza por quince días (15) a quien quiera formular oposición al cambio de nombre incoado por AIXA AILÉN GUZMÁN en el Expediente N° 11.190. Tres Arroyos, 3 de agosto de 2020. Fdo. Dr. Gustavo Saugar. Secretario.
1º v. ago. 10

Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA NÉLIDA MATIAS. La Plata, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA MARÍA CELIA ASPIROZ. La Plata, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO SANTANA. La Plata, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CELIA BENITEZ. Lomas de Zamora, 31 de julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORRES, ANDREA MARIEL. Bahía Blanca, 31 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRERA, VIOLETA ELENA. Bahía Blanca, 31 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA LUIS MARIA. Bahía Blanca, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ EULOGIO MIGUEL. Tres Arroyos, 30 de julio de 2020. Mariana Druetta. Secretaria.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHR JUAN JOSE. Tres Arroyos, 30 de julio de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBIO ISABEL. Tres Arroyos, 31 de julio de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOULKES CARLOS ALBERTO y ELIZALDE GLADYS ALICIA. Tres Arroyos, 22 de julio de 2020. Mariana C. Druetta. Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOVINO TRUJILLO GUTIERREZ y/o BALDOVINO TRUJILLO. Bahía Blanca, 31 de julio de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AMABELIA ESTHER GONZALEZ. Bahía Blanca, julio de 2020. María Damiana Frías. Secretaria
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA NELLY CUBAILE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 31 de julio de 2020. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado Firmado electrónicamente.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante NEGRI ANSELMO EDUARDO y FERRARA IDA SOFIA por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 10 de marzo de 2020. Federico Font. Secretario
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, ubicado en Av. Mitre N° 155 de la ciudad de Lobería, a cargo del Dr. Sergio Jesús Aguilón, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO HUGO CARLOS. Lobería, 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DEMKE. Bahía Blanca, agosto de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JULIO EMILIO DRAQUE. Ramallo, 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 21 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MENDEZ DELFOR OSVALDO. La Plata, 29 de julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN SCHWERDT y LUCÍA WEIMANN. Coronel Suárez, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS COPPI LONGSTAFF. Coronel Suárez, 27 de Julio de 2020. Wagner Marcela Andrea. Secretaria.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CRIMELLA DE ARIÑO. Pergamino, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita por treinta días a herederos y acreedores de LOBO RAMON YSAURO, a hacer valer sus derechos. San Nicolás.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SANDOVAL RUBEN RICARDO. Secretaria. Quilmes, julio de 2020. Fernando Ernesto Roduíguez. Juez.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOSCOSO ELVA DANIELA. San Nicolás, julio de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MEDINA JOSE MARIA. San Nicolás, agosto de 2020.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILISTEO RAUL EVARISTO.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, en autos "Suarez Elsa Nelly s/Sucesión Ab-Intestato Expte. N° 11647 - 2019", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ ELSA NELLY. San Nicolás, 13 de noviembre de 2019.
ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Jose Ricardo

Eseverri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Cairo del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el bienes referidos dejados por los causantes CODEGA AURELIO CELSO y LAMPERTTI BLANCA NELLY JUANA. San Nicolás, 3 de agosto de 2020.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE ANIBAL REYNOSO.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Capitán Sarmiento, Secretaría Única, del Depto. Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUSTA CATALINA.

ago. 6 v. ago. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDICI CARLOS OMAR (DNI M 5497480). Azul, junio 30 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón, cita y emplaza por el plazo de 30 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILI YOLANDA BECERRA. Morón, 22 de julio 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de acreedores de OMAR HUGO GIULIETTI. Coronel Suárez, 6 de julio de 2020. Fdo. Marcela Andrea Wagner. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAS HECTOR EDUARDO y GONGORA MERCEDES LUCIA. Tres Arroyos, 30 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL OMAR GONZALEZ. Bahía Blanca, 3 de agosto de 2020. Ingrid J. Guglielmi. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO HERALDO DIAZ. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MACCAGNO. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ. Adolfo Gonzales Chaves, julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARI HORACIO ATILIO. Pergamino, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Morón cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTEVEZ ROBERTO HORACIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 17 de julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VILLALBA ESMERALDA ELBA. Adolfo Gonzales Chaves, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE RAMON PASQUINI y de JOSEFINA MARTINEZ. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2020. Ingrid J. Guglielmi, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATTEMA ARNALDO JUAN. Tres Arroyos, 29 de julio de 2020. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONICA ROSA LAURIA para que dentro del plazo

de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR CRECENCIO CICCIONI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Gonzales Chaves, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don RUBEN ADEMAR QUIROGA. Adolfo Gonzales Chaves, días de julio de 2020. Dra. Silvina Martínez Martínez. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS SANGER. Bahía Blanca, agosto de 2020. María José Houriet. Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERICO AMADEO IZAQUIRRE y doña MARIA BUTTAN. Bahía Blanca, 30 de julio del 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NILDA ILEANA DEL MASTRO PRANDIN. Bahía Blanca, julio de 2020. Dra. Claudia Alejandra Verna. Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA BARBARITA RIGOLI. Lezama, 4 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUERA DEMETRIO.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARDINI DERNA, MARICH FELIPE PEDRO y MARICH RICARDO LUIS.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GARAVAGLIA, CATALINA JOSEFINA. San Pedro, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de MARTINEZ CARLOS SANTIAGO. Lobería, 3 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino, a cargo del Dr. Renato Eduardo Santore, Secretaría Única a cargo de la Dra. Maria Clara Parodi cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña LILIAN ZULEMA IGARZABAL a efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES CANDIA.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO ZULIANI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 31 de julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSSARI MARISA ADRIANA. Lomas de Zamora, marzo de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRIBARRA. Lomas de

Zamora, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA ACUÑA y RAUL NESTOR FERRACCIOLI. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN RAMÓN FLORES. Bahía Blanca, agosto de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIO CORTINA. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STAATS ARMANDO AMADEO. Baradero, 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSTA JULIA ARGENTINA. Baradero, 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA MIQUELARENA. Pergamino, julio de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido, a cargo del Dr. Martin E. Ibarlucia. Juez de Paz Letrado Subrogante por disposición de la S.C.B.A, Secretaria Única a cargo del Dr. Martin Carrano, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don EDUARDO MASTOY. Gral. Guido, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA EMILIA MONTERO y JOSE MILANESI. Baradero, 03 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don PABLO FEDERICO FINELLI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 04 de agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por 03 días a los herederos y acreedores de ROLANDI LUIS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 3 de agosto de 2020. Félix Fabián Vega, Juez

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELA MARGARITA LAFARGA. San Pedro, agosto de 2020.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARKES ABEL ROLANDO (LE 8702782). Azul, agosto 3 de 2020. Silvana B. T. Cataldo, Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ELSA MARÍA BLASZUK. Olavarría, 29 de abril de 2015. Susana María Sallies, Abogada Secretaria.

ago. 7 v. ago. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores YSABEL CANO ó ISABEL CANO.-Vedia, agosto de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HUGO RAMON LATORRE. Vedia, agosto de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REEB JOSE MARIA DNI 5.467.524. Avellaneda, 27 de febrero de 2020. Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de DOMANCHUK CARLOS ALBERTO. Avellaneda, 3 de agosto de 2020. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO CEJAS. Veinticinco de Mayo, 4 de agosto de 2020. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR OMAR FERNÁNDEZ. Morón. Agustín César Aguerri, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCHIAVO JUANA CATALINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPECHE ADELA DEL VALLE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de agosto de 2020. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO EMILIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MALDONADO MARGARITA RAMONA. San Justo, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY DORA BRIOZZO. La Plata, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VENTURA MARIA DEL ROSARIO. Lomas de Zamora, fechado conforme constancia de firma digital. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERRACHIERI, ALICIA BEATRIZ, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Morón, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS PABLO DOTTORI. Morón, 31 de julio de 2020. Gardiol Verónica Beatriz, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO LOPEZ y MARIA ELENA CABRAL. La Plata, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA REYNAL. La Plata, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS UMBERTO MASTANDREA. La Plata, 5 de agosto de 2020. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de la Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE VICTOR PIERINO D'AGNILLO. San Justo, 23 de agosto de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda en los autos caratulados: "De Paoli, Teresita Arminda s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte 79827) cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña TERESITA ARMINDA DE PAOLI. Avellaneda, agosto de 2020. Secretario: Dra. María Alejandra Mazzoleni.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PORTILLO LOPEZ TOMASA OLIVORIA. Lomas de Zamora. Diego Sebastian Biniez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ALBERTO PEÑALVA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de AQUINO FRANCISCO DOMINGO. Necochea, julio de 2020. Dr. Germán Sanchez Jauregui, Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN GIANNONI. Lobería, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín (B), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LO BUGLIO CAYETANO. Junín, 22 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE OSCAR VILLAVERDE, para que en dicho término lo acrediten. General San Martín, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, a cargo del doctor Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la doctora Ana Carolina Trigiani, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753, de la Localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Curci, Roberto s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° de rectoría SM10484/2020 Nro de expediente SM 10484-2020), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO CURCI. San Martín, 3 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo del doctor Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo de la Dra. Marianela Cristina Della Vecchia, del Departamento Judicial de General San Martín, sito en la calle Av. Ricardo Balbín 1753 de la Localidad y Pdo. de General Sa Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fumarolo Miguel S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N SM - 9815 - 2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FUMAROLO MIGUEL, San Martín, 4 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MIGUEL YUDICHE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DRAGO OLGA BEATRIZ para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 4 de agosto de 2020. Dr. Damian Esteban Gonzalez, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STELLA MARIS PANGARO y GUILLERMO MÜLLER. Gral. San Martín, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORBERTO OSCAR RODRIGUEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 4 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Guido, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DANIEL ALBERTO BARRERA, a efectos de que hagan valer sus derechos. General Guido, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Dpto. Judicial San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GOYENECHÉ, SILVINA MARIELA. San Nicolás, 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA SCARSI. Arrecifes.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA ESTHER HERRERO. Carlos Tejedor, agosto de 2020. Fdo. Dr. Martin E. Francisco. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días acreedores y herederos de Don ASTEAZARAN HECTOR RAUL. Saladillo, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALAS DE TROMBETTA MAGDALENA. Expte TL-132-2020 "Salas de Trombetta Magdalena s/ Sucesión Testamentaria". Trenque Lauquen, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Pertecarini Alberto Luis s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° TL-1375-2020), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERTECARINI, ALBERTO LUIS. Trenque Lauquen, 4 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la Dr. Sergio Jesús Aguillón, Secretaría Única, a cargo del Dr. Diego

Ignacio Monaco, sito en Avenida Mitre N° 155 de la Ciudad de Lobería, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña ADRIANA MARIA DORIS EGUIBAR. Lobería, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE PEDRO BARBIERI y AVELINA LORENZO. Morón, 5 de agosto de 2020. Andrea Paola Dalmaso, Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, perteneciente al Departamento Judicial de Necochea, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PEDRO ABEL MARCOS. Lobería, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 de La Plata, cita y emplaza a los herederos de LOMBARDO HILDA FELIPA y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la referida causante; para que dentro del plazo de 30 días comparezca, a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "Lombardo Hilda Felipa s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. 51698. La Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don PONCE ANGEL AMERICO. Lomas de Zamora, 3 de agosto del 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de VELLA MARIA CELIA NOEMI. Chivilcoy, 04 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lezama del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER URONE. Lezama, 4 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10 (Diez) del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VULJANIC JORGE ESTEBAN. Morón, 3 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA ALFREDA CARBONELL. Mar del Plata, 1 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL, ALBERTO AURELIO, DNI 8.703.635. Mar del Plata, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JOSE BELISARIO GUERRERO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUGUES EDIT LUZMIRA (DNI 3.245.499). Mar del Plata, 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO ALEJANDRO DARDO. Mar del Plata, 13 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12 de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTINEZ AGUSTIN CARLOS. Mar del Plata, 22 de julio de 2020. Firmado: Dra. Cabrera Verónica Vanesa.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISTERNA MARIA ISABEL (DNI: 21.593.712). Mar del Plata, 4 de agosto de 2020. Daniel Pellegrino. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Caputo Luis Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPUTO LUIS ANTONIO DNI 10.122.768 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA DOMINGA COMESAÑA. Cañuelas, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Dos, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. COUTO, ELSA LUJAN. Pergamino, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Sr. ANTONIO HERNANDEZ RUBIO, DNI: 11.580.788 en los autos: "Hernandez Rubio, Antonio s/ Suc. Testamentaria" (Exp. N° 36.467). Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez Civil y Comercial N° 8.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de OLGA NOEMI LOZA, DNI 4.264.944 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 5 de agosto de 2020. Dr. Federico Adrian Vicente. Secretario de Actuaciones.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SUSANA BEATRIZ CAÑUETO. Tres Arroyos, 4 de agosto 2020. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.
ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUVIGES LOPEZ. San Isidro, 3 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil y Comercial, Secretaría Única, Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados: "Maidana Alberto Rubens y Otro/a s/ Sucesión Ab-Intestato - Expte. N° 85.230", cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO RUBENS MAIDANA y DE CARMEN MARIA PANCI. Pergamino, 04 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don ALICIA IRIS SCOTTI. Pergamino, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANFELIPPO JOSE y GONZALEZ ANGELICA LEOPOLDINA. San Isidro, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAUL EDUARDO LUNA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña SILVA BIBIANA GENEROSA. Gral. San Martín, 4 de agosto de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO CIPRIANO LEZCANO. San Isidro, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA CASTELLANO, RAFAEL PERSICO, TERESA PERSICO y ANTONIO PISERCHIA. Quilmes, julio de 2020.
ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARIO ARNALDO MOREYRA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, julio de 2020. Pablo M. Priede. Secretario.
ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ISIDORA GOMEZ. San Isidro, agosto de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREZ FRANCISCO ARNOLDO. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA NUÑEZ, SEGUNDO DAMIAN y ANTONIO DAMIAN CORONEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ALEJANDRO ELISEI y INES VERDINI. San Isidro, agosto de 2020. Patricio Chevallier Boutell. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PLATINO, MARTA ELVIRA. General Arenales, 4 de agosto de 2020.
ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARCELO ORLANDO DOMINGUEZ CARTELLE. General Conesa, 5 de agosto de 2020.
ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN MÓNICA ROJAS. San Isidro, 31 de julio de 2020. Fdo. María Alejandra Peña. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JUAN PEDRO ETCHEGOYEN, DNI 31.227.118.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUELLO CARLOS RAMÓN. San Isidro, 5 de agosto de 2020. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAIMUNDO JOSE QUILLEHAUQUY, LE 8.536.437.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ANSELMO LOPEZ. Morón, agosto de 2020. Taborossi Chavez Ramiro Julian. Juez.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA INES BORRE. San Isidro, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Magdalena, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PANIAGUA JUSTINIANO y ANA FULGIONE. Magdalena, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRITOS MARÍA AURELIA. San Isidro, 5 de agosto de 2020. Nancy H. Gomez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GILDA EMA LAPILLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de JORGE LUIS MARIA BELTRAMI. San Isidro, 31 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ARTURO OTERO. San Isidro, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FACUNDO AVIGNOLO. San Justo, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-11197-2020, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIEL ANGELICA - DNI 2208883. Dr. Maximiliano Jesús Villalba, Secretario. Mar del Plata, 21 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de don GOMEZ JOSE ANDRES. Marcos Paz, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña FLEITES MARTHA LUCIA. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de VERÓNICA PATRICIA ALVAREZ. La Plata, 20 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Madariaga, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARNICA, NELIDA DELMIRA. Gral. Madariaga, 03 de agosto de 2020. María Guidoni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. FRANCISCO MOYEZ ORTIZ y Sra. LUISA DEL CARMEN SARACHO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en virtud de lo establecido en el Art. 7 y 2340 del CCCN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Secretaría Única a cargo de la Dra. Graciela Lucía Peralta, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ESTER GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENITEZ CARLOS ALBERTO; MACCHI EMILIO DEOGRACIA y BENITEZ FLORA, La Plata, 30 de julio de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lanús, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JACOBO DRUCZYK y ALEJANDRA DMITRUK. Lanús, agosto de 2020. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don ANSELMO DE LA CRUZ PEREZ. Gral. San Martín, 5 de agosto de 2020. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MANUEL GOMEZ.y ZARA BENITEZ.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LEME, ÁNGELA MARIANA ANTONINI TUMINI y RUBÉN DANIEL LEME. Bahía Blanca, agosto de 2020. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Brandsen N° 562 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACQUEMARD HECTOR JOSE. 4 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OXANDABURO DELIA ISABEL. Tres Arroyos, noviembre de 2018. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARÍA ESTER LUNA. Punta Alta, 10 de marzo de 2020. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CLEARY. Bahía Blanca, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR GARBARINO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO NESTOR GOMEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA ADELINA GREGORINI VEDELINI y/o MARIA ADELINA GREGORINI. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDGARDO ISIDORO LOPEZ. San Isidro, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PAGANI OMAR ANIBAL DNI 8.700.551 en autos caratulados "Pagani Omar Anibal s/ Sucesión Ab-Intestato" Expediente N° 2176/19, que tramita ante este Juzgado, Coronel Vidal.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de CANALETA ELVIRA FERIDE, por el término de 30 días. La Plata, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Departamento Judicial de San Nicolás, a cargo del Dr. Raúl E. García, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ma. Eugenia Sbafo cita y emplaza por 30 días a herederos, legatarios y acreedores de Don MIGUEL ANGEL SALDIAS. Ramallo, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Avellaneda. En atención a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declarese abierto el juicio sucesorio de MARUCCIO PEDRO y de GRECO CATALINA procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (Art. 2340 CC), citándose a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Avellaneda, 4 de agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE LUIS MOZZONI. Pergamino, 29 de julio de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ARMANDO PANUNZIO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º Piso, de la Localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, en los

autos caratulados "Tripolone Omar Felipe s/ Sucesión Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el referido causante, TRIPOLONE OMAR FELIPE, DNI N° 14.213.803 para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORINI LUIS OSCAR. Tandil, 5 de agosto de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi. Consejera de Familia Ads.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores GERVASIO CORDOBA. Vedia, agosto de 2020. Federico Dominguez, Secretario.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 1 día a herederos y acreedores de ARGAÑARAS AMALIA MARGARITA, (Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz - Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MORRESI CECILIA. Marcos Paz, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PABLO ALEJANDRO AMEN. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALDO RAUL HIACELAY y GUMERCINDA LEONCIA ROJAS. San Isidro, julio de 2020. Juan Andres Gasparini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Gargiulo Patricia María s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 116248), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARGIULO PATRICIA MARIA - DNI 12.906.144. Mar del Plata, 28 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA HAYDEE ROSSINI. Lincoln, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ CARLOS CASTRO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2020. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDUARDO OMAR ROMERO por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2020. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única en expediente N° 120417 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTORELLI BETTY NORMA. Bahía Blanca, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de LAURA PALLARES por el término de 30 días. San Isidro, 5 de agosto de 2020. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRUA IVO ORLANDO. Bahía Blanca, 5 de agosto de 2020. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA RAFAELA LOPEZ. Cnel. Pringles, agosto 5 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza a herederos y acreedores de ERNESTO GARCIA, para que en el término de treinta días así lo acrediten. Ramallo, agosto de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANDREA NOEMI FARINA. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don SALVADOR JOSE COLACI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERZI SILVIA ESTHER. Pergamino, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO ARDINO y ELVIRA DOMINGA IRIARTE. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dto. Judicial de Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARÍA DEL CARMEN SPERONI BENTANCOURT y OSCAR GREGORIO MULLER, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994). Moreno, 3 de febrero de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ PARRETTA. San Justo, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARLOS OMAR SECO. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MUSSE ABDO EMILIO y SÁNCHEZ NÉLIDA ELISENDA. Tandil, 5 de agosto de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO AMADO VELETTA. Morón, 5 de agosto de 2020. Priscila Tramezzani, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza, en los autos caratulados: "Fernández Roberto Damián s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 39.286, de trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado Chascomús del Dpto. Judicial Dolores por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DAMIAN FERNANDEZ. Chascomús, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ANDRES MENDEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUGO SERRANO. Morón, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 (uno) de Morón, cita y emplaza por 30 días herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BADALUCCO JOSE. Morón, 31 de julio 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LISET LUISA; ZAGHET JOSE y ZAGHET MARIA LUISA. Quilmes, 4 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, cita y emplaza por treinta a herederos y acreedores de VICENTE PANINI. Quilmes, 1º de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA BAUER (DNI 10.103.619). Mar del Plata, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTES ANTONIO ROBERTO. Tandil, 5 de agosto de 2020. Dra. Alicia Mercedes Truchi, Consejera de Familia Ads.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS FLORES. Quilmes, junio de 2020. Martin Isidro Bilbao, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLONIO VELIZ NOLVERTO ALEJANDRO. Quilmes, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POPP DORA LETICIA. Quilmes, 30 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COLONIO VELIZ NOLVERTO ALEJANDRO. Quilmes, 23 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ACOSTA ROSENDO DE JESUS. Quilmes, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO VICTOR RIVAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 21, a cargo del Dr. Hector Lujan Lacomini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE EMILIO CLIMIS. La Plata, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS ROBERTO FERNANDEZ. Quilmes, 3 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pinamar, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante STELLA MARIS FRANQUET, para que dentro de treinta días lo acrediten. Pinamar, 30 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HECTOR ANTONIO GUASCH. Quilmes, agosto de 2020. Dr. Reinaldo José Bellini, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ANIBAL MOYANO, DNI 5.359.889. Quilmes, agosto de 2020. Reinaldo Jose Bellini, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRNOJEVICH MARTA MARIA. Quilmes, 13 de abril de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don CLAUDIO MARCELO OSCAR SILVA que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDE ELENA BONNATERRE BIDONDO. Cnel. Pringles, agosto 5 de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR MONTESINOS. Bahía Blanca, agosto de 2020. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Cinco de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ARMANDO MUSA. Bahía Blanca, agosto de 2020. María del Pilar Weimann, Auxiliar Letrado.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PERROTTA WALTER SIRIO. Junín, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PORCELLANA. La Plata, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Dolores, en los autos caratulados "Acosta Angel Adrian s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 59472), cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ANGEL ADRIAN ACOSTA DNI 14.314.475. Dolores, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GODOY CATALINA ROSA. San Justo, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NESTOR EDMUNDO RAMOS. San Justo, 5 de agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOFIA CORREDERA y de ADOLFO UBALDO ROSSETTO. San Justo, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 22 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA FILOMENA ARTURI. La Plata, agosto de 2020. Santiago Héctor Di Lelsi, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MONDINO MARÍA ANDREA. La Plata, 5 de agosto de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECULANO PABLO ALEJANDRO. La Plata, 5 de agosto de 2020. Marta Cristina Spínola, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores, cita por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL MALLORCA. Las Flores, 5 de agosto de 2020. Dr. Claudio Raúl Cifarelli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña ISLAS CELIA RAMONA (DNI 1755805). Azul, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. HAYDEÉ CRISTARSELLA ANGELIER LUJAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN BENITO GASSIE y PASCUA CUFFARI. Olavarría, agosto de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de PEDRO ALVAREZ y CELIA MARIA ARRIETA. Olavarría, agosto de 2020.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VRDOLJAK JOSE ESTEBAN. Quilmes, 13 de abril de 2020.

ago. 10 v. ago. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de VILMA NELIDA SERENO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PEREIRA TORRES, DNI 94.092.712. Quilmes, 14 de julio de 2020.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BLASCO PILAR (LC 4053924). Azul, mayo de 2020. Tesone Agustin, Aux. Letrado.



Directora Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Patricia M. Bonavena

Director de Boletín Oficial

Dario V.M. Gonzalez

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
JORGE GUILLERMO SPAHR

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Daniel A. Chiesa	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Jimena Miguez
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Romina Rivera
Ana P. Guzmán	Carolina Zibecchi Durañona
Rosana Inamoratto	Natalia Trillini
Claudia Juárez Verón	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Verónica C. Burgos	M. Nuria Pérez
Adriana Díaz	Silvia Robilotta
Elizabeth Iraola	M. Paula Romero
Naila Jaschek	

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General de Gobierno.

Matías Arrech	Matías Díaz
Bruno Balducchi	Francisco Espósito
Anahí Castellano	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Guillermo Pose
Ezequiel Cionna	Gabriel Rodriguez
Lucio Di Giacomo Noack	



SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica